

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

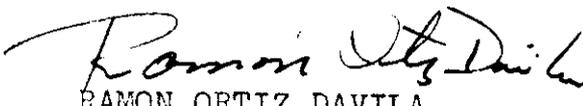
RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1979-80

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE SALINAS AL DISTINGUIDO CABALLERO
ORLANDO MALAVE NATURAL DEL PUEBLO DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO

- POR CUANTO: Es una tradición establecida en este Municipio de Salinas, el adoptar como hijos suyos todos aquellos ciudadanos que a través de sus ejecutorias Públicas en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la Comunidad y manifiestan un amor sincero por la misma.
- POR CUANTO: El distinguido caballero Orlando Malavé es natural de Sabana Grande, Puerto Rico, y reside por muchos años en la ciudad de Nueva York.
- POR CUANTO: El distinguido caballero Orlando Malavé se ha desempeñado como hombre de negocios en la ciudad de Nueva York y Puerto Rico.
- POR CUANTO: Este distinguido señor participa activamente en varias organizaciones y entidades cívicas de la ciudad de Nueva York que fomentan el desarrollo cívico, cultural, religioso y humanitario.
- POR CUANTO: Junto a otros líderes puertorriqueños residiendo actualmente en la ciudad de Nueva York ha participado en actividades encaminadas a ayudar económica y socialmente a esta comunidad salinense.
- POR CUANTO: El Caballero Orlando Malavé siempre ha estado en la disposición y en muchísimas ocasiones ha defendido con tenacidad la causa de ajuste y progreso de los cientos de salinenses que anualmente se establecen en la ciudad de Nueva York.
- POR CUANTO: Este caballero está tan entrañablemente ligado a nuestro pueblo en lo material y espiritual que ya siente y piensa como un verdadero salinense.
- POR CUANTO: Orlando Malavé visita periódicamente nuestra comunidad de Salinas para compartir con cariño sus amigos y estar al tanto de todos nuestros problemas y ayudar en la medida que el pueda resolverlos.
- POR CUANTO: El caballero se ha hecho acreedor a que en alguna forma se le reconozca la labor que desde Nueva York realiza por nuestro pueblo.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Declarar como por la presente se declara, hijo adoptivo de Salinas, Puerto Rico al distinguido caballero Orlando Malavé.
- Sección 2da: Que copia de esta resolución le sea enviada al Sr. Orlando Malavé.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1979-80

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 30
días del mes de Agosto de 1979.



JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1979-80 adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del día 29 de agosto de 1979.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Saturno Díaz, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de Agosto de 1979.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL